



Rad.: «radicacion»

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, noviembre 14 de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTES: ELVIA ROSA BEDOYA GUTIERREZ. C.C.29.869.970.
ALVARO ACEVEDO GIRALDO. C.C.6.491.768
DEMANDADO: FLOR MARINA HERRERA MEJIA. C.C.29.284.627
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00149-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2539

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Cinco (05) de diciembre del dos mil veintitres (2023)

Dentro del presente asunto, se atiende memorial presentado por la doctora **FRANCIA LIZETH PARRA BUENDIA** conciliadora del Centro de Conciliación de la Fundación Alianza Efectiva para la Promoción de la Conciliación y la Convivencia Pacífica -FUNDALIANZA de la ciudad de Cali Valle, informando sobre el estado Proceso de Negociación de Deudas suscrito por la demandada **FLOR MARINA HERRERA MEJIA**, aportando acta de Acuerdo de pago de fecha agosto 23 de 2023.

Además de lo anterior, informa que el presente proceso y las medidas cautelares, deberán continuar suspendidas, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento de lo acordado.

Por lo anterior, el Juzgado.

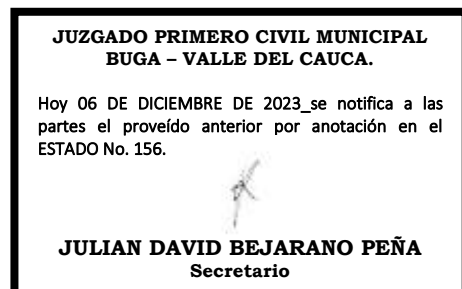
RESUELVE:

AGREGAR Y PONER en conocimiento de la parte actora el acta presentada por la doctora **FRANCIA LIZETH PARRA BUENDIA**, conciliadora del Centro de Conciliación de la Fundación Alianza Efectiva para la Promoción de la Conciliación y la Convivencia Pacífica - FUNDALIANZA de la ciudad de Cali Valle, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Proyectó. Mariela

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **862a501b346ad4d3b689356799f4d2d8b9c24e48006b6c07f14d07b8ac51c4da**

Documento generado en 05/12/2023 08:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>